

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

DECRETO N. 4593

CHILLAN VIEJO,

.2 7 JUL. 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; El Decreto Alcaldito Nº 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

Artículo 10 Nº 7, letra e) del Reglamento vigente, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"

La Orden de Pedido Nº 1711 de la Dirección de Desarrollo

Comunitario.

La Necesidad de realizar un Aporte como ayuda social en el caso de la Srta Carol Sepúlveda Candia RUT. 17.747.867-9, quien es alumno del Programa de Estudio de Pedagogía en Historia, con una duración de 10 semestres.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Srta. Carol Sepúlveda Candia RUT. 17.747.867-9.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE, Rut. Nº 71.655.700-6**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 199.800.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del icipal Vigente.

Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/MGGB/ALS/mmm

Secretario Muricipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.